

cado temporal algunos son castigados con pena perpetua. Una es, porque pecaron contra el bien eterno, al despreciar la vida eterna; y esto es tambien lo que dice San Agustin (en el libro predicho, cap. 12): « se ha hecho digno del mal eterno el que mató en sí mismo este bien, el cual podría ser eterno ». Otra razon es, por qué el hombre pecó en su eternidad; por lo que dice San Gregorio (Dialog. 4, c. 44): á la gran justicia del que juzga pertenece que nunca carezcan de suplicio los que en esta vida nunca quisieron carecer de pecado ». Y si se objeta, que ciertos sujetos que pecan mortalmente, se proponen alguna vez conmutar ó cambiar su vida mejorándola, y que así conforme á esto no serían dignos de suplicio eterno, como parece; se contestará que, segun algunos, San Gregorio habla de la voluntad que se manifiesta por medio de la obra; porque el que cae en pecado mortal por propia voluntad, se pone en un estado del que no puede salir sino ayudado con el auxilio divino: por lo cual por lo mismo que quiere pecar, quiere consiguientemente permanecer perpetuamente en el pecado. Porque el hombre *es espíritu que va*, esto es, al pecado, y que *no vuelve por sí mismo* (Psal. 77, 39). Como si uno se arrojase en una hoya, de donde no pudiera salir sino ayudado, podría decirse que había querido permanecer allí eternamente, aun cuando hubiera pensado, ó meditase cualquiera otra cosa. O puede decirse, y mejor, que por lo mismo que peca mortalmente, constituye su fin en la criatura. Y por cuanto al fin se ordena toda la vida, por eso mismo toda su vida la ordena á aquel pecado; y querría perpetuamente permanecer en el pecado, si esto se le concediera impunemente; y esto es lo que San Gregorio (Moral. l. 34, c. 16 sup illud: Job., 41, 23: *Æstimabit abyssum quasi senescentem*) dice: « los inicuos delinquieron con su fin, porque con su fin vivieron; como que hubieran querido vivir sin fin, para que sin fin hubieran podido permanecer en sus iniquidades; porque más apetecen pecar que vivir ». Puede tambien señalarse otra razon de por qué la pena de la culpa mortal es eterna: porque por ella se peca contra Dios, que es

infinito. De donde, no pudiendo ser infinita la pena por intensidad, porque la criatura no es capaz de alguna cualidad infinita, se requiere que sea al menos de duracion infinita. Hay tambien para esto mismo una cuarta razon: porque la culpa permanece eternamente, no pudiendo perdonarse sin la gracia, que el hombre no puede adquirir despues de la muerte: ni debe cesar la pena, mientras permanece la culpa.

Al argumento 1.º dirémos, que la pena no debe igualarse á la culpa segun la cantidad de la duracion, como parece tambien suceder por las leyes humanas. O debe decirse, como San Gregorio resuelve la dificultad (l. Dialog., c. 44) que, aunque la culpa sea en acto temporal, sin embargo en la voluntad es eterna.

Al 2.º que á la cantidad del pecado corresponde la cantidad de pena segun la intensidad. Y por tanto, las penas de los pecados mortales desiguales serán desiguales en intensidad, pero iguales en duracion.

Al 3.º que las penas, que se infligen á los que no son enteramente arrojados de la sociedad de la ciudad, van ordenadas á su correccion. Pero aquellas penas, por las que algunos son esterminados totalmente de la sociedad de la ciudad, no son para su correccion; pueden, sin embargo, servir para correccion y tranquilidad de otros que quedan en la ciudad. Y así la condenacion eterna de los impíos es para correccion de aquellos que ahora están en la Iglesia: porque no son las penas para correccion solamente cuando se infligen, sino tambien cuando se determinan.

Al 4.º que las penas de los impíos que durarán perpétuamente, no serán del todo inútiles. Porque servirán para dos cosas: primera para que en ellos se conserve la divina justicia que es acepta á Dios por sí misma; por lo que dice San Gregorio (Dialog. 4, c. 44): « el Omnipotente Dios, porque es piadoso, no se alimenta con el tormento de los desgraciados; y porque es justo, no se aquieta nunca con el castigo de los inicuos ». En segundo lugar son útiles, para que de ellos se gocen los escogidos, cuando en aquellos castigos contemplan la justicia de Dios y miéntras conocen

que ellos se han librado de aquellas penas. Por lo que se dice (Ps. 57, 11): *se alegrará el justo, cuando viere la venganza, etc.*, y (Is. 66, 24): *serán*, á saber los impíos, *hasta la saciedad de vision para toda carne*, á saber, para los santos, como dice la Glosa (interl. et ordin.). Y esto es lo que dice San Gregorio (Dialog. 4): « todos los inicuos destinados al suplicio eterno, son ciertamente castigados por su iniquidad, y sin embargo, para una cosa arderán, á saber, para que todos los justos vean en Dios los gozos que reciben, y para que vean en ellos los suplicios de que se libraron, con el objeto de que se reconozcan eternamente tanto más deudores á la gracia divina, cuanto ven ser castigados eternamente los males que con su ayuda vencieron ».

Al 5.º que aunque la pena corresponde *per accidens* al alma, sin embargo, *per se* corresponde al alma manchada con la culpa. Y como la culpa quedará en ella perpétuamente, por eso tambien la pena sera perpétua.

Al 6.º que la pena corresponde á la culpa (propiamente hablando) segun el desórden que se halla en la misma, y no segun la dignidad de aquel contra quien se peca; porque en este sentido, á cualquier pecado correspondería pena infinita en intensidad. Así pues, aunque por el hecho mismo de pecar uno contra Dios, que es el autor del ser, merece perder el mismo *ser*; sin embargo, considerado el desórden del acto del mismo, no se le debe la perdida del *ser*; porque el *ser* se presupone para el mérito y demérito; ni por el desórden del pecado se quita ó se corrompe el *ser*; y por tanto, no puede ser debida pena de alguna culpa la privacion del mismo *ser*.

(1) En toda esta cuestion vese principalmente el propósito del Santo en inquirir si de algun modo, ó por algun lado, ó con relacion á personas determinadas, las penas de los condenados llegará por fin un dia en que terminen. En la anterior nota hemos dicho que es una verdad de fe la eternidad de las penas, contra cuya verdad en vano lucharon Orígenes y Novaciano á mediados del siglo III. En el artículo 1.º impugna directamente Santo Tomás la doctrina novaciana, segun la cual Dios es cruel, porque eternamente castiga. Nuestro Santo prueba cumplidamente, que nada hay en el dogma católico de que hablamos, que esté en oposicion con los atributos divinos,

ARTÍCULO II. — ¿Por la divina misericordia se termina toda pena de los condenados, tanto de los hombres como de los demonios? (1)

1.º Parece que por la divina misericordia se termina toda pena, tanto de los hombres como de los demonios (Sap. 11, 24): *te compadeces de todos*, Señor *porque todo lo puedes*. Pero entre todas las cosas se contienen tambien los demonios, que son criaturas de Dios. Luego se acabará la pena aun de los mismos demonios.

2.º Dícese (Rom. 11, 32): *encerró Dios todas las cosas bajo el pecado, para compadecerse de todos*. Pero Dios encerró á los demonios bajo el pecado, esto es, permitió que se encerraran en él. Luego parece que aun de los demonios se compadecerá alguna vez.

3.º Dice San Anselmo (in l. 2, *Cur Deus homo*, c. 4): « no es justo que Dios deje perecer del todo á la criatura que hizo para la bienaventuranza ». Luego parece que habiendo sido creada toda criatura racional para la bienaventuranza, no es justo que se permita que perezca del todo.

Por el contrario es lo que se dice (Matth. 25, 41): *apartaos de mí, malditos, al fuego eterno, que está preparado para el diablo y para sus ángeles*. Luego serán castigados eternamente.

Ademas, así como los ángeles buenos se hicieron bienaventurados por la conversion á Dios, así los ángeles malos se hicieron desgraciados por su aversion ó alejamiento de Dios. Si pues, la desgracia de los ángeles malos se acabará alguna vez, tambien la bienaventuranza de los buenos tendrá fin, lo que es inconveniente.

Conclusion. *La pena de los condenados, de los demonios y de los hombres, nunca se terminará por la Divina mise-*

siendo muy conforme á su justicia la eternidad de los castigos. En este artículo 2.º propónese impugnar especialmente á Orígenes, quien sostuvo que el castigo eterno era incompatible con la misericordia divina. El Santo Doctor prueba que la misericordia del Señor queda á salvo, á pesar de las penas eternas que los condenados han de padecer. Mas para que la prueba resulte plena, debe consultarse todo lo que el Angélico enseña á este propósito en este y siguientes artículos primero, y despues en las cuestiones (93, a. 2 y 95, a. 1) de este Suplemento; y la 62 (a. 1, 8 y 9, y 64, a. 2) de la Parte I de a Suma.



*ricordia: y decir lo contrario es error doblemente reprobado por la Iglesia.*

Responderemos, que « el error de Orígenes fué, como dice San Agustín (De civit. Dei, l. 21, c. 17 y 23), que los demonios alguna vez por la misericordia de Dios han de ser librados de las penas ». Pero este error está reprobado por la Iglesia por dos motivos: primero porque repugna manifiestamente á la autoridad de la Sagrada Escritura, en la que consta (Apoc. 20, 9): *y el diablo que los engañaba fué metido en el estanque de fuego y de azufre; en donde la bestia y el falso profeta serán atormentados día y noche en los siglos de los siglos*; por lo que en la Escritura se acostumbró á significar la eternidad. En segundo lugar, porque por una parte entendía demasiado la misericordia de Dios y por otra la coartaba en extremo. Porque la misma razon parece haber para que los ángeles buenos permanezcan en la eterna bienaventuranza, como para que los ángeles malos sean castigados eternamente. De donde así como establecía que los demonios y las almas de los condenados alguna vez se habían de librar de la pena; así tambien establecía que los ángeles y las almas de los bienaventurados alguna vez habían de ser devueltos de la bienaventuranza á las miserias de esta vida.

Al argumento 1.º dirémos, que Dios, en cuanto depende del mismo, se compadece de todos. Mas, por cuanto su misericordia se regula por el orden de su sabiduría, de aquí es que no se estiende á ciertos que se hicieron indignos de misericordia, como los demonios y los condenados que están obstinados en la malicia. Sin embargo, puede decirse que aún en ellos tiene lugar la misericordia, en cuanto son castigados menos de lo condigno, no que sean absueltos totalmente de la pena.

Al 2.º que allí se ha de entender la distribucion segun los géneros de cada uno, y no segun cada uno de los géneros; de modo que se entienda la autoridad de los hombres segun el estado de vía, esto es, porque tanto de los judíos como de los gentiles se compadeció; pero no de todos los gentiles ó de todos los judíos.

Al 3.º que San Anselmo entiende no

ser justo en cuanto á la conveniencia de la bondad divina; y habla de la criatura segun su género. Pues no es conveniente á la bondad divina que todo un solo género de criatura falte al fin para que fué criado. Por lo que ni todos los hombres, ni todos los ángeles conviene que se condenen. Pero nada impide que algunos, ó de los hombres, ó de los ángeles, perezcan para siempre, porque la intencion de la voluntad divina se cumple en otros que son salvados.

ARTÍCULO III. — *¿La divina misericordia sufre, al menos, que los hombres sean castigados eternamente?*

1.º Parece que la divina misericordia no sufre, al menos, que los hombres sean castigados eternamente; porque (Genes. 6, 3) se dice *no permanecerá mi espíritu en el hombre para siempre, porque es carne*, y se toma el espíritu allí por indignacion, como lo manifiesta la Glosa (interl. ibid.). Por consiguiente, no siendo la indignacion de Dios otra cosa que su castigo, se sigue que no castigará eternamente.

2.º La caridad de los santos, al presente, los hace orar por los enemigos. Mas entónces tendrán caridad más perfecta. Luego entónces rogarán por los enemigos condenados. Es así, que sus oraciones no podrán ser vanas, puesto que son muy aceptos á Dios. Luego por los ruegos de los santos la divina misericordia libraré alguna vez de la pena á los condenados.

3.º Lo que Dios predijo de la pena eterna de los condenados, pertenece á la profecía de conminacion ó amenaza. Pero la profecía de conminacion no siempre se cumple, lo que se manifiesta por lo que se ha dicho de la destruccion de Nínive, porque no fue destruida, como se había predicho por el profeta, que por esto tambien se contristó. Luego parece que con mucha más razon por la misericordia divina la amenaza de la pena eterna se conmutará en una sentencia más benigna, al no poder ceder en tristeza de alguno, sino en gozo de todos.

4.º A esto se dirige lo que se dice (Psal. 76, 8); *¿por ventura se mostrará Dios siempre airado?* Pero la ira de Dios es su castigo. Luego, etc.

5.º (Is. 14, sup. illud: *tu autem projectus es*, etc.), dice la Glosa interlineal: « y si todas las almas tendrán alguna vez reposo, tú nunca »; y habla del diablo. Luego parece que todas las almas humanas tendrán alguna vez reposo de sus penas.

Por el contrario es lo que se dice (Matth. 25, 46) al mismo tiempo de los escogidos y de los réprobos: *irán estos al suplicio eterno y los justos á la vida eterna*. Pero es inconveniente establecer que la vida de los justos se acabe alguna vez. Luego es inconveniente establecer que el suplicio de los réprobos se termine.

Ademas, como dice el Damasceno (Orth. fid. l. 2, c. 4), « es muerte para los hombres lo que para los ángeles es caída ». Pero los ángeles despues de su caída fueron irreparables. Luego tambien los hombres despues de la muerte; y así el suplicio de los réprobos nunca se terminará.

Conclusion. *Es enteramente irracional establecer que los hombres se libren alguna vez del infierno.*

Responderémos que, como dice San Agustín (De civit. Dei, l. 21, c. 17 y 18), algunos se apartaron en esto del error de Orígenes, porque establecieron que los demonios son castigados perpetuamente, pero que todos los hombres se libran algun día de la pena, aun los infieles. Mas esta opinion es enteramente contra la razon. Porque, así como los demonios están obstinados en su malicia, y así han de ser perpetuamente castigados, del mismo modo, las almas de los hombres que mueren sin caridad, puesto que « en los hombres es muerte lo que en los ángeles fue caída », como dice el Damasceno.

Al argumento 1.º dirémos que aquella palabra debe entenderse del hombre segun su género; porque alguna vez la indignacion de Dios se apartó del género humano por la venida de Cristo. Mas aquellos que en esta reconciliacion hecha por Cristo, no quisieron estar ó permanecer, perpetuaron en sí mismos la ira divina; puesto que no hay para nosotros otro medio de reconciliacion sino el concedido por Cristo.

Al 2.º que, como dice San Agustín

(De civit. Dei, l. 21, c. 24), y San Gregorio (Moral. l. 34, c. 16, y Dialog. 4, c. 44), « los santos en esta vida, si ruegan por los enemigos, es para que se conviertan á Dios, cuando aun pueden hacerlo. Porque si supiéramos que es tan como precitos destinados á la muerte no rogaríamos por ellos como no rogamus por los demonios ». Y por cuanto no habrá tiempo de conversion despues de esta vida para los que parten de ella sin la gracia, por eso no se hace por ellos ninguna oracion ni por la Iglesia militante ni por la triunfante. Lo que se pide por ellos, como dice el Apóstol (IV Tim. 2, 25), es *que Dios les de algun día arrepentimiento para conocer la verdad, y que salgan de los lazos del diablo*.

Al 3.º que la profecía conminatoria de pena solamente se altera, cuando varían los méritos de aquel contra quien se fulminó la amenaza, por lo que se dice (Jerem. 18, 7): *de repente hablaré contra una nacion y contra un reino, para desarraigarlo y destruirlo y malrotarlo. Si aquella nacion se arrepintiere de su mal, de que yo la he reprehendido: yo tambien me arrepentiré sobre el mal que he pensado hacer contra ella*. Por consiguiente como los méritos de los condenados no pueden cambiar, la amenaza de pena siempre se cumplirá en ellos. Sin embargo, la profecía conminatoria siempre se cumple en algun sentido; porque como dice San Agustín (en el predicho libro), « fué destruida Nínive que era mala, y fué edificada otra Nínive buena, que antes no había; porque subsistiendo las murallas y las casas, fué destruida la ciudad en las costumbres perdidas ».

Al 4.º que aquella palabra del salmo pertenece á los vasos de misericordia, que no se hicieron indignos de ella; porque en esta vida (que es á veces llamada cierta ira de Dios por las miserias de que está inundada), cambia en mejor los vasos de misericordia. Por lo que sigue el salmo, diciendo: *esta mudanza es obra de la diestra del Escelso*. O debe decirse que esto se entiende de la misericordia que relaja algo, no de la misericordia que totalmente libra, si se estiende tambien á los condenados. Por lo que no dice: *continebit ab ira misericordias suas, sino in*



ira, porque no se quitará la pena totalmente; sino que aun durante la misma pena, obrará la misericordia, disminuyéndola.

Al 5.º que aquella Glosa no habla *simpliciter*, sino bajo una hipótesis imposible, para exagerar la magnitud del pecado del mismo diablo, ó de Nabucodonosor.

ARTÍCULO IV. — ¿Se termina la pena de los cristianos condenados por la divina misericordia?

1.º Parece que al ménos la pena de los cristianos se termina por la misericordia divina; porque se dice (Marci ult. 16): *el que creyere y fuere bautizado, será salvo*. Es así que esto es propio de todos los cristianos. Luego todos los cristianos al fin se salvarán.

2.º Se dice (Joan. 6, 55): *el que come mi carne y bebe mi sangre, tiene vida eterna*. Es así que estas cosas son la comun comida y bebida de los cristianos. Luego todos los cristianos al fin se salvarán.

3.º Se dice (I Cor. 3, 15): *si la obra de alguno se quemare, será perdida; y él será salvo, mas así como por fuego*; y habla de aquellos que tuvieron el fundamento de la fe cristiana. Luego todos los tales al fin se salvarán.

Por el contrario es lo que se dice (I Cor. 6): *los iníquos no poseerán el reino de Dios*. Es así que algunos cristianos son iníquos. Luego no todos los cristianos llegarán al reino; y así serán castigados perpétuamente.

Ademas, (II Petri, 2, 21) se dice: *mejor les era no haber conocido el camino de la justicia, que despues del conocimiento, volver las espaldas á aquel mandamiento santo que les fué dado*. Pero aquellos que no conocen el camino de la verdad, serán castigados eternamente. Luego tambien los cristianos que se apartaron de él, ó retrocedieron, despues de conocido.

Conclusion. *No todos los que permanecen firmes en la fe hasta el fin, se verán libres de la pena eterna, á no ser que á*

(1) Estos tales abusaron torpemente de la sentencia del Salvador que dice: *El que perseverare hasta el fin, este será salvo* (Math. xxiv, v. 13); no teniendo en cuenta que Jesucristo

lo último se hallen absueltos de otros crímenes.

Responderémos, que hubo algunos, como dice San Agustin (en el predicho libro 21, De civit. Dei, c. 20 y 21), que no á todos los hombres prometieron la absolucion de la pena eterna, sino á solos los cristianos; y en esto tuvieron diversos pareceres. Porque unos dijeron que, todos los que recibieron los sacramentos de la fe, serán libres de la pena eterna. Pero esto es contrario á la verdad, porque ciertos reciben los sacramentos de la fe, y no tiene fe, *sin la cual es imposible agradar á Dios* (Hebr. 11, 6). Y por tanto otros dijeron que solamente se librarán de la pena eterna aquellos que consiguieron los sacramentos de la fe y tuvieron con firmeza fe católica. Mas contra esto parece ser el que por algun tiempo algunos profesan la fe católica, y despues se apartan de ella, los que son dignos no de menor pena, sino de mayor; puesto que (II Petri, 2, 21) *mejor les era no haber conocido el camino de la justicia, que despues de su conocimiento retroceder, ó apartarse de él*. Tambien es claro que pecan más los heresiarcas que apartándose de la fe católica inventan nuevas herejías, que aquellos que al principio siguieron alguna herejía. Y por tanto otros dijeron que solo aquellos que perseveran hasta el fin en la fe católica, por más que se vean envueltos en otros crímenes, se libran de la pena eterna (1). Pero esto es manifestamente contrario á la Santa Escritura, porque se dice (Jac. 2, 20): *la fe sin obras es muerta*; y (Matth. 7, 21): *no todo el que me dice: Señor, Señor, entrará en el reino de los cielos; sino el que hace la voluntad de mi Padre, que está en los cielos*; y en otros muchos lugares la Escritura amenaza con penas eternas á los que pecan. De aquí es que *no todos los que hasta el fin perseveran firmes en la fe, se librarán de la pena eterna á no ser que finalmente se hallen absueltos de otros crímenes*.

Al argumento 1.º dirémos, que el Señor habla allí de la fe formada, que *obra por medio del amor*, en la que cualquiera

habla de la perseverancia en la fe que está informada de la caridad, segun consta del versículo precedente: *Y porque se multiplicará la iniquidad, se resfriará la caridad de muchos*.

que muriere será salvo. Pero á esto, no solo se opone el error de infidelidad, sino cualquier pecado mortal.

Al 2.º que la palabra del Señor se entiende no de aquellos que solo comen sacramentalmente, quienes recibiendo al Señor alguna vez indignamente, *comen y beben su juicio*, como se dice (I Cor. 11); sino que habla de los que comen espiritualmente, los que se incorporan á él por caridad, cuya incorporacion obra la comida sacramental, si alguno dignamente llega á recibirla. Por lo que en cuanto del sacramento pende, conduce á la vida eterna, aunque alguno pueda privarse de tal fruto por el pecado, aun despues de recibirlo dignamente.

Al 3.º que por fundamento en las palabras del Apóstol se entiende la fe formada, sobre la que quien edificare pecados veniales *padecerá detrimento*, porque por ellos será castigado por Dios; el mismo, sin embargo, *será salvo finalmente como por medio del fuego* (1) ó de la tribulacion temporal, ó de la pena del purgatorio, que tendrá lugar despues de la muerte.

ARTÍCULO V. — ¿Todos los otros que ejecutan obras de misericordia, serán castigados eternamente?

1.º Parece que todos aquellos, que hacen obras de misericordia, no serán castigados eternamente, sino solo los que las descuidan; porque se dice (Jac. 2, 13): *juicio sin misericordia se hará con aquel que no hizo misericordia*; y (Matth. 5, 7) *bienaventurados los misericordiosos, porque los mismos alcanzarán misericordia*.

2.º (Matth. 25), se establece discusion del Señor con los réprobos y los escogidos. Pero aquella discusion no es sino sobre las obras de misericordia. Luego solo por las obras de misericordia omitidas algunos serán castigados eternamente; y así lo mismo que ántes.

3.º Se dice (Matth. 6, 12): *perdonanos nuestras deudas así como nosotros perdonamos á nuestros deudores*; y sigue: *porque si perdonareis á los hombres sus*

(1) Consúltese la interpretaicon que nuestro Santo da á estas palabras del Apóstol, en la leccion 2, cap. 3.º sobre la epístola 1.ª de los Corintios.

pecados, tambien vuestro Padre celestial os perdonará á vosotros vuestros delitos. Luego parece que los misericordiosos, que perdonan á otros los pecados, ellos mismos conseguirán perdon de los suyos, y así no serán castigados eternamente.

4.º (I. Tim. 4), sobre aquello de *la piedad para todo es útil*, dice la Glosa de San Ambrosio (alius auctoris): « toda » la suma de la disciplina cristiana consiste en la misericordia y en la piedad; » la que siguiendo uno, si padeciere caída de la carne, sin duda será azotado ó » castigado, pero no perecerá; mas si alguno solamente tuviere el ejercicio del » cuerpo, sufrirá perennes penas ». Luego aquellos que insisten en las obras de misericordia y son detenidos con pecados carnales, no serán castigados eternamente, y así lo mismo que ántes.

Por el contrario es lo que se dice (I Cor. 6, 9): *ni los fornicarios, ni los adúlteros, etc., poseerán el reino de Dios*. Es así, que muchos que practican las obras de misericordia, son tales. Luego no todos los misericordiosos llegarán al reino de Dios; y así algunos de ellos serán castigados eternamente.

Ademas, se dice (Jac. 2, 10): *cualquiera que hubiere guardado toda la ley y faltare en un solo punto, se ha hecho culpable de todo*. Luego cualquiera que guarda la ley en cuanto á las obras de misericordia y descuida las otras obras, incurrirá en el reato de la transgresion de la ley, y así será castigado eternamente.

Conclusion. *Todos los que mueren en pecado mortal, ni la fe ni las obras de misericordia los librarán de la pena eterna, aun despues de cualquier espacio de tiempo*.

Responderémos que, como dice San Agustin en el libro predicho (De civit. Dei, l. 21, c. 22), algunos establecieron que no todos los que profesan la fe católica, se han de librar de la pena eterna, sino solamente aquellos que insisten en las obras de misericordia, aunque tambien se hallen ligados con otros crímenes. Mas esto no puede sostenerse, porque sin caridad no puede haber cosa alguna que sea agradable á Dios, y sin ella nada hay que aproveche para la vida eterna. Pero sucede que hay algunos que insisten en las obras de misericordia y no tienen ca-